



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2019-00520
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SINDRY JOAHNA AVILES CASTRO
DEMANDADO	DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ

De la Certificación Salarial del señor DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ remitido en la fecha por el Área de Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental del Huila en respuesta a lo ordenado en auto del 1 de febrero de 2021, se hacen las siguientes consideraciones:

- Revisado el expediente se observa que el 17 de noviembre de 2020 se dictó sentencia en proceso de investigación de paternidad la cual fue recurrida en apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Neiva.

- En dicha providencia se resolvió además de la filiación, sobre la cuota alimentaria a favor del menor de edad IAN JOSE GOMEZ AVILES y en contra del señor AYMER GOMEZ RODRIGUEZ.

- El recurso de apelación se estableció específicamente contra el Numeral Tercero de la mencionada providencia, donde se fijó la cuota alimentaria en beneficio del niño IAN JOSE.

Por lo anterior y por considerarse oportuno, útil y pertinente, se

DISPONE:

Primero.- Por Secretaría remítase de inmediato la Certificación Salarial del señor DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ al Despacho de la Magistrada GILMA LETICIA PARADA PULIDO¹ donde correspondió por reparto para el trámite de la apelación interpuesta por el demandado, por ser del asunto debatido.

¹ secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Segundo.- De la Certificación Salarial del señor DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ córrase traslado a las partes a través de sus apoderados judiciales² por el término de tres (3) días.

Notifíquese y Cúmplase,

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

Sev

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53b09370ec8df34f2084619545baabc0c6764fca75683dcc291fc08012d46f0**

² helenapolania018@gmail.com, helenapolania@yahoo.com,
abg.millerosorio@gmail.com, millerosorio@hotmail.com

